

FORMATO No. 7 - ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

Señores

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC

Diagonal 53 #34-53, Bogotá

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. SGC-MC-020-2026

Con el ánimo de aplicar en la habilitación del factor técnico, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, como PERSONA NATURAL en caso de resultar adjudicatario dentro de este proceso, me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas exigidas en el proceso:

OBJETO A CONTRATAR: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC A NIVEL NACIONAL.

1. Clasificación UNSPSC de las actividades del presente proceso de selección son:

Clasificación	Segmentos	Familias	Clases	Productos
Código	72000000	72100000	72102100	72102103
Nombre	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
Código	72000000	72100000	72102100	72102106
Nombre	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores

2. Ubicación sedes a intervenir del Servicio Geológico Colombiano - SGC:

Sede	Ubicación
Sede Principal	Diagonal 53 No.34-53 en Bogotá
Sede CAN	Carrera 50 No.26-20, Bogotá
Sede Facatativá	Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla. Vereda Mansilla, municipio de Facatativá (Cundinamarca)

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

OVS Pasto	Calle 27 No. 9 Este – 25. Barrio La Carolina.
OVS Popayán	Calle 5B No. 2-14. Loma de Cartagena.
GTR Cali	Carrera 97A No. 16-78. Predio UniValle
OVS Manizales	Avenida 12 de Octubre No. 15-47.
GTR Medellín	Calle 75 No. 79A-51.
GTR Piedecuesta	Kilómetro 2 Vía El Refugio, Calle 8 Norte No. 3W-60 (Sede UIS Parque Tecnológico GUATIGUARÁ) Piedecuesta

(OVS = Observatorio Vulcanológico y Sismológico)

(GTR = Grupo de Trabajo Regional)

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

3. Condiciones generales de los servicios técnicos para el control integral de plagas:

Conforme a lo señalado en el objeto, el contratista seleccionado debe:

3.1 Realizar una visita técnica inicial a cada una de las sedes con el fin de verificar (I) los aspectos físicos, sanitarios, biológicos, y de infraestructura; (II) las condiciones de (agua, alimento, anidamiento) existentes que están favoreciendo la presencia y/o proliferación de plagas; (III) la identificación de los tipos de insectos (rastreros-voladores) y tipos de roedores sinantrópicos en cada una de las sedes del SGC y presentar un informe al supervisor del contrato.

3.2. De acuerdo con el numeral 3.1 realizar el control integral de plagas contra insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, flebótomos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros, entre otros similares) para cada una de las Sedes del SGC.

3.3. De acuerdo con los numerales 3.1 realizar el control integral de plagas contra roedores sinantrópicos (*Rattus Norvegicus*, *Mus Musculus*, *Rattus Rattus*, entre otros similares) para cada una de las sedes del SGC.

4. Especificaciones de los servicios para el control integral de plagas

4.1. Visita técnica inicial:

La visita que hace mención el presente capítulo lo debe realizar el contratista seleccionado.

Teniendo en cuenta que la presencia de cualquier tipo de plaga depende de factores físicos, sanitarios, biológicos, y de infraestructura, así como de la disponibilidad de agua, alimento y anidamiento en un lugar determinado, para efectos del presente contrato, es fundamental y necesario realizar una visita inicial a cada una de las sedes, toda vez que se constituye en el referente técnico para la implementación de las medidas necesarias de prevención, manejo y control de plagas en el SGC.

En tal sentido, el contratista deberá:

-Realizar visita con profesionales y/o técnicos especializados en la materia a cada una de las sedes del SGC, con el fin de generar un diagnóstico para obtener información relevante en cuanto a la necesidad.

-Elaborar y presentar a la Entidad un informe inicial por sede, en el cual se describan (I) los aspectos físicos, sanitarios, biológicos, y de infraestructura; (II) las condiciones de (agua, alimento,

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

anidamiento) existentes que están favoreciendo la presencia y/o proliferación de plagas; (III) la identificación de los tipos de insectos (rastreros-voladores) y tipos de roedores sinantrópicos en cada una de las sedes del SGC.

- El informe debe incluir: (I) Tipo y cantidad de dispositivos para el control de roedores (los cuales deben ser instalados por el contratista sin costo adicional para la entidad); (II) tipo de productos e insumos a emplear para el control de plagas, los cuales serán los utilizados por el contratista en las actividades de fumigación y desratización;

4.2. Realizar el control integral de plagas contra insectos rastreros y voladores para cada una de las sedes del SGC.

De acuerdo con el numeral 4.1 realizar el control integral de plagas contra insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, flebótomos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros, entre otros similares) para cada una de las Sedes del SGC.

Para este ítem el contratista deber realizar actividades de fumigación en las cantidades contratadas con las siguientes condiciones:

Las actividades de fumigación se deben realizar en los espacios, zonas y áreas tales como plazoletas, jardines, antejardines, patios, terrazas, alamedas, parqueaderos, zonas comunes, cuartos de almacenamiento de residuos, zonas verdes, y perímetro exterior de las edificaciones.

Las actividades de fumigación para cada una de las sedes del SGC deberán garantizar el control biológico y sanitario de los insectos rastreros y voladores considerados plagas (cucarachas, moscas, zancudos, flebótomos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros, entre otros).

El contratista debe entregar a la Entidad el protocolo de prestación del servicio (medidas previas, durante y después) y las fichas de seguridad de los insumos químicos que utilizará. Antes de la ejecución de cada actividad el contratista debe enviar el listado de personal (técnicos) que realizarán las actividades de fumigación en cada una de las sedes del SGC, los soportes de pago de Seguridad Social vigente del personal (técnicos) que realizarán las actividades de control de plagas.

El contratista debe prestar asistencia técnica especializada en todas las sedes del SGC durante la ejecución del contrato cada vez que se presenten inconvenientes con la presencia de insectos rastreros y voladores considerados plagas caso (cucarachas, moscas, zancudos, flebótomos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros, entre otros similares) en los espacios, zonas y áreas donde se realizan las actividades de fumigación, sin costo adicional para la entidad.

En caso de presentarse novedades o circunstancias en alguna de las sedes del SGC con la presencia de insectos rastreros y voladores considerados plagas (cucarachas, moscas, zancudos, flebótomos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros, entre otros similares) al interior de las edificaciones como oficinas, baños, cafeterías, auditorios, museo, archivos, almacenes, bodegas, laboratorios, etc., el

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

contratista evaluará la condición particular de cada evento y emprenderá las acciones de control correspondientes, sin costo adicional para la entidad.

El costo de realizar el control integral de plagas contra insectos rastreros y voladores para todas las sedes del SGC debe incluir el personal técnico y profesional, los insumos, implementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato.

4.3. Realizar el control integral de plagas contra roedores para cada una de las Sedes del SGC.

Teniendo como referentes técnicos la visita inicial, el contratista realizará el control integral de plagas contra roedores en cada una de las sedes del SGC, en las cantidades indicadas en el cuadro de presupuesto, con las siguientes condiciones:

Las actividades de inspección y control de roedores se deben realizar en los espacios, zonas y áreas establecidas en la visita inicial para cada sede del SGC tales como plazoletas, jardines, antejardines, patios, terrazas, alamedas, parqueaderos, zonas comunes, cuartos de almacenamiento de residuos, zonas verdes, y perímetro exterior de las edificaciones.

El contratista deberá entregar e instalar los dispositivos (tubos o cajas cebaderas) para el control de roedores en las cantidades necesarias de acuerdo con la visita inicial realizada para cada sede del SGC según el numeral 3.1 y las requeridas durante la ejecución del contrato para garantizar en todo momento el control integral de roedores, sin costo adicional para la entidad.

Además, deberá reemplazar los dispositivos (tubos o cajas cebaderas) que se deterioren durante la ejecución del contrato. Los dispositivos (tubos o cajas cebaderas) para el control de roedores instalados por el contratista serán propiedad de la Entidad.

Las actividades de inspección y control de roedores para cada una de las sedes del SGC deberán garantizar el control biológico y sanitario de especies tales como *Rattus Norvegicus*, *Mus Musculus*, *Rattus Rattus*, entre otros similares.

Antes de cada actividad de inspección y control de roedores el contratista debe entregar a la Entidad el listado de personal (técnicos) que realizarán las actividades en cada una de las sedes del SGC, así como los soportes de pago de Seguridad Social vigente de los mismos.

El contratista debe prestar asistencia técnica especializada en todas las sedes del SGC durante la ejecución del contrato, cada vez que se presenten inconvenientes con la presencia de roedores, sin costo adicional para la entidad.

El costo de realizar el control integral de plagas contra roedores para todas las sedes del SGC debe incluir el personal técnico y profesional, los insumos, implementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

En caso de presentarse alerta sanitaria por presencia de roedores en cualquiera de las sedes del SGC durante la ejecución del contrato, el contratista deberá implementar de manera expedita las acciones de control necesarias (planes de choque) para contener, regular y superar la contingencia, lo anterior en el marco de ejecución del contrato sin costo adicional para la entidad.

5. Aspectos complementarios de los servicios para el control integral de plagas

El contratista debe contar con el Concepto Sanitario Favorable Vigente, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar que tiene autorizado para la prestación del servicio.

En caso de que el contratista realice la prestación del servicio de control integral de plagas a través de alianzas comerciales en las diferentes ciudades donde se ubican las sedes del SGC el contratista deberá garantizar las mismas condiciones técnicas de calidad, continuidad y cobertura de los servicios; adicionalmente deberá enviar al Supervisor del Contrato el Concepto Sanitario Favorable Vigente del aliado comercial.

Los productos e insumos químicos para emplear en todas las sedes del SGC deben contar con ficha técnica, registro sanitario y concepto toxicológico.

Para la aplicación de plaguicidas el contratista debe contar con Licencia Sanitaria de Funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad lo requiere el contratista debe entregar copia de dicho documento.

Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente (agua, suelo, aire); esta se realizará según la dosificación recomendada en la ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la sede del SGC.

Se deberán utilizar las sustancias químicas aprobadas por el INVIMA para uso en salud pública, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas.

Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del contratista, cuidando de no dejar ningún químico, insumo o envase, en las sedes del SGC a intervenir. (Decreto 1843 de 1991, Art. 48 y 85 o la normatividad que lo sustituya).

En los espacios interiores de las edificaciones donde deban realizarse actividades de micro aspersión o nebulización los productos químicos deberán ser aplicados según las especificaciones técnicas del fabricante, estos deben ser de bajo olor, amplio espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos; no deberán manchar pisos, paredes, mobiliario o alfombras.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

Para la ejecución del contrato, se requiere que el contratista dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del Decreto 1843 de 1991, en lo concerniente a la empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados permitidos por el Ministerio de Salud y Protección social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún caso podrán ser de categoría toxicológica I y II.

Para las actividades de fumigación y las actividades de inspección y control de roedores, el contratista deberá dejar constancia del servicio una vez finalice cada una de estas.

El contratista deberá elaborar y presentar a la Entidad el cronograma de trabajo de todas las sedes del SGC para la realización del objeto contractual, el cual será concertado con la Supervisión del Contrato.

El contratista deberá presentar a la Entidad los correspondientes certificados de fumigación y control de roedores del periodo a facturar; este reporte debe contener la información básica de los servicios prestados, fechas de los servicios, la identificación clara de las sedes y el registro fotográfico, para revisión y aprobación del supervisor.

El contratista deberá elaborar y presentar a la Entidad un informe final de ejecución del contrato donde se detalle información técnica relevante de las acciones de control integral de plagas implementadas y los servicios prestados en las diferentes sedes del SGC, para revisión y aprobación del supervisor.

El contratista deberá mantener y garantizar la confidencialidad y resguardo de la información suministrada en el desarrollo del contrato, con el mismo esmero y tratamiento, sin importar si se trata de información de propiedad de la Entidad o de terceros.

El contratista deberá garantizar y mantener en todo momento el cumplimiento de la normativa asociada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo especialmente lo referente al pago de parafiscales y el uso de los EPP, sin excepción para todos técnicos, profesionales y/o personal involucrado en las actividades de control incluidos los aliados comerciales.

El contratista deberá garantizar para todas las sedes del SGC la realización de las labores con personal especializado, con conocimiento y experiencia en control integral de plagas incluidos los aliados comerciales.

Si el SGC lo requiere, podrá solicitar en cualquier momento al contratista los documentos que acrediten la experiencia del personal involucrado, así como las constancias de capacitación y entrenamiento de los mismos, incluidos los aliados comerciales.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

El contratista deberá presentar un informe cada cuatro (4) meses y un informe al finalizar el contrato. El informe deberá indicar para cada sede los aspectos relevantes de los servicios ejecutados, productos utilizados, los aspectos físicos, sanitarios, biológicos, y de infraestructura, las condiciones de (agua, alimento, anidamiento) existentes que están favoreciendo la presencia y/o proliferación de plagas; identificación de los tipos de insectos (rastreros-voladores) y tipos de roedores sinantrópicos en cada una de las sedes del SGC.

6. Cantidades de servicios por sede

La siguiente tabla muestra la cantidad de servicios estimados para el presente proceso de contratación en cada una de las sedes para el segundo semestre del año 2026, comenzando en el mes de julio y culminando el 31 de diciembre, la cantidad indicada corresponde a la cantidad de actividades de control de plagas que debe realizar el contratista seleccionado en el periodo indicado:

Actividades	Unidad	Cantidad
Control integral de plagas contra insectos Sede Principal	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Principal	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede CAN	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede CAN	Und	6
Control integral de plagas contra insectos Sede Facatativá	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Facatativá	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede Pasto	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Pasto	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede Popayán	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Popayán	Und	6
Control integral de plagas contra insectos Sede Cali	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Cali	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede Manizales	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Manizales	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede Medellín	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Medellín	Und	3
Control integral de plagas contra insectos Sede Piedecuesta	Und	3
Control integral de plagas contra roedores Sede Piedecuesta	Und	3

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797



PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ
CC. 1085309803
DIRECCIÓN: BR ATAHUALPA PASTO
CIUDAD PASTO
TELEFONO: 3154328646
CORREO: SOLUCIONESAGROINDUSTRIALES23@GMAIL.COM

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797